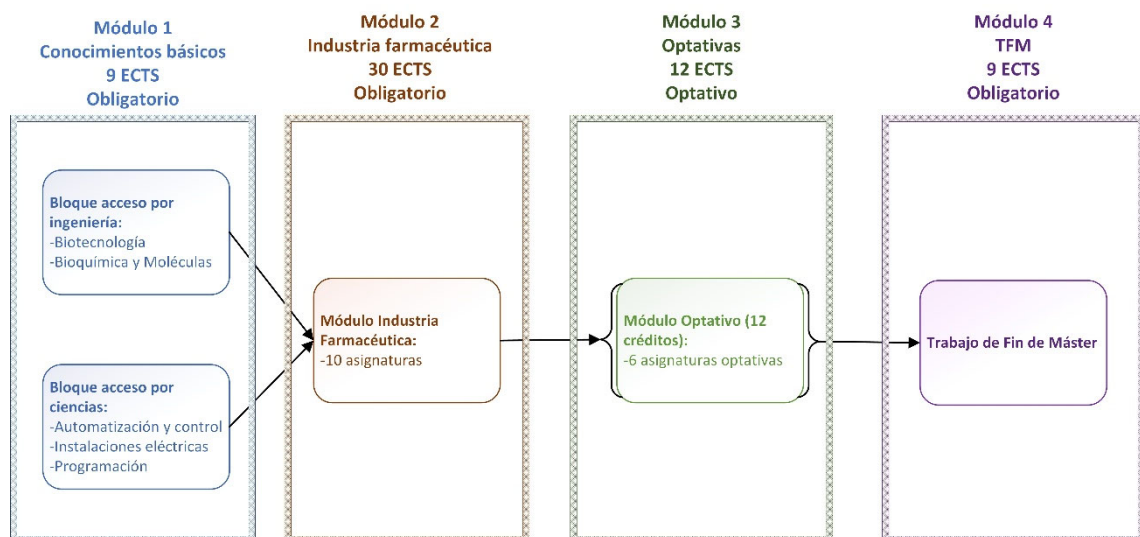


Máster Universitario en Producción en Industrias Farmacéuticas

Curso 26-27

LEA ESTA INFORMACIÓN ANTES DE REALIZAR LA MATRÍCULA

- El estudiantado **no deberá matricularse** de todas las asignaturas obligatorias del Módulo de Conocimientos Básicos (véase la figura siguiente), sino únicamente de aquellas que le correspondan en función de su titulación de acceso.
- (i) Quienes accedan desde titulaciones del ámbito de la Ingeniería deberán matricularse de las asignaturas “Biotecnología” y “Bioquímica y moléculas” (pero no de “Automatización y control de procesos”, “Instalaciones eléctricas en la industria biofarmacéutica” y “Programación”)
- (ii) Quienes accedan desde titulaciones del ámbito de las Ciencias no ingenieriles deberán matricularse de las asignaturas “Automatización y control de procesos”, “Instalaciones eléctricas en la industria biofarmacéutica” y “Programación” (pero no de “Biotecnología” y “Bioquímica y moléculas”).
- (iii) Con independencia de la titulación de acceso, todo el estudiantado ha de cursar el resto de asignaturas obligatorias del plan de estudios, así como de las asignaturas optativas que correspondan.



- Se deben escoger 12 ECTS de asignaturas de **optativas**.
- La asignatura “**Prácticas Externas**” cuenta, para el curso académico 2026/2027, con un máximo de **8 plazas**, de las cuales alguna podrá desarrollarse en departamentos o servicios de la Universidad de León. La Comisión Académica del Máster adjudicará estas plazas atendiendo al expediente académico de los solicitantes.

La automatrícula en la asignatura Prácticas Externas constituye únicamente una **manifestación de interés en cursarla** y no garantiza la adjudicación de una plaza. Una vez resuelta la asignación de plazas, durante el mes de septiembre se efectuarán, en su caso, las modificaciones de matrícula que resulten necesarias

- La asignatura “Prácticas Externas” no podrá ser objeto de reconocimiento por experiencia laboral o profesional al superar el límite máximo de créditos reconocibles (RD 822/2021, art. 10).

En consecuencia, el estudiantado que se encuentre trabajando o que prevea incorporarse al mercado laboral antes de finalizar el máster y no pueda compatibilizar dicha actividad con la realización de las prácticas externas deberá matricularse de otras asignaturas optativas en sustitución de esta materia.